

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99033-19-0590-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 590

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	787,063.7
Muestra Auditada	641,585.8
Representatividad de la Muestra	81.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 787,063.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	335,646.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	451,252.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior	164.6
Total del universo fiscalizable	787,063.7

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 787,063.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 641,585.8 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 10 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-4-99033-19-0590-01-001 Recomendación

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría General de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas suscribió los convenios respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación federal y estatal del Ramo 28 y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, que ascendieron a 787,063.7 miles de pesos, los cuales administró en nueve cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos.

Sin embargo, la cuenta bancaria del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, no fue específica; ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto.

2024-9-99033-19-0590-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron de una cuenta bancaria específica para los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 787,063.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 785,478.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación federal y estatal del Ramo 28 y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, consistente en las pólizas y su documentación soporte; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda "Operado" y se careció del resguardo total de las pólizas de la aportación estatal del Ramo 28, en

incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

2024-9-99033-19-0590-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron el total de la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" y carecieron del resguardo total de las pólizas de egresos de la aportación estatal del Ramo 28, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron 225 comprobantes cancelados por 3,809.2 miles de pesos y 2 como no encontrados; además, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la universidad, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

2024-5-06E00-19-0590-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes UCA9502023J3, con domicilio fiscal en Avenida 1a Sur Poniente, número 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Chiapas, debido a que presentó 225 comprobantes fiscales cancelados y 2 no se encontraron, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 5

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no documentó la base de datos de la nómina, por lo que no se concilió la información respecto del origen de los recursos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-9-99033-19-0590-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de una base de datos de la nómina, por lo que no se concilió la información respecto del origen de los recursos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 335,810.8 miles de pesos transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 335,800.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	261,109.8	261,109.8	0.0	261,109.8	261,109.8	0.0	0.0	0.0	261,109.8	0.0	0.0	0.0	
2000													
Materiales y Suministros	10,230.7	10,230.7	0.0	10,230.7	10,230.7	0.0	0.0	0.0	10,230.7	0.0	0.0	0.0	
3000													
Servicios Generales	64,305.7	64,305.7	0.0	64,305.7	64,305.7	0.0	0.0	0.0	64,305.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	335,646.2	335,646.2	0.0	335,646.2	335,646.2	0.0	0.0	0.0	335,646.2	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	14.7	0.0	14.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.7	14.7	0.0	
Total	335,660.9	335,646.2	14.7	335,646.2	335,646.2	0.0	0.0	0.0	335,646.2	14.7	14.7	0.0	
PRODEP	164.6	153.9	10.7	153.9	153.9	0.0	0.0	0.0	153.9	10.7	10.7	0.0	
Total	164.6	153.9	10.7	153.9	153.9	0.0	0.0	0.0	153.9	10.7	10.7	0.0	
Total general	335,825.5	335,800.1	25.4	335,800.1	335,800.1	0.0	0.0	0.0	335,800.1	25.4	25.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que 25.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	10.7	10.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	14.7	14.7	0.0	0.0
Total	25.4	25.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas recibió los recursos del gasto federalizado por 787,063.7 miles de pesos, de los que se erogaron 785,478.0 miles de pesos; sin embargo, 261,833.1 miles de pesos no cumplieron con los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0060/24, de fecha 3 de enero de 2024, cláusula cuarta, incisos f y l, y del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0430/24, de fecha 19 de marzo de 2024, cláusulas primera y cuarta, inciso k.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+E	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (E)
		Total (B)=C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior (D)	
1000 Servicios Personales	640,986.1	261,109.8	261,109.8	0.0	379,876.3
2000 Materiales y Suministros	10,230.7	10,230.7	10,230.7	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	116,139.3	64,305.7	64,305.7	0.0	51,833.6
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,968.0	0.0	0.0	0.0	17,968.0
PRODEP	153.9	153.9	0.0	153.9	0.0
Total	785,478.0	335,800.1	335,646.2	153.9	449,677.9

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

2024-4-99033-19-0590-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 261,833,119.68 pesos (doscientos sesenta y un millones ochocientos treinta y tres mil ciento diecinueve pesos 68/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos que no cumplieron con los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales,

en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0060/24, de fecha 3 de enero de 2024, cláusula cuarta, incisos f y l, y del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0430/24, de fecha 19 de marzo de 2024, cláusulas primera y cuarta, inciso k.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no proporcionó la base de datos de la nómina, por lo que no se acreditaron las categorías, los puestos, el número de plazas, las horas autorizadas ni que las prestaciones otorgadas contaran con la autorización, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0060/24, de fecha 3 de enero de 2024, cláusula primera y cuarta, inciso f.

2024-9-99033-19-0590-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la base de datos de la nómina, por lo que no se acreditaron las categorías, los puestos, el número de plazas, las horas autorizadas ni que las prestaciones otorgadas contaran con la autorización, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0060/24, de fecha 3 de enero de 2024, cláusulas primera y cuarta, inciso f.

Resultado núm. 9

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no presentó evidencia del entero en tiempo y forma de las retenciones por las obligaciones fiscales, de las nóminas pagadas con los recursos del Gasto Federalizado.

2024-5-06E00-19-0590-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes UCA9502023J3, con domicilio fiscal en Avenida 1a Sur Poniente, número 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Chiapas, debido a que no presentó la documentación del entero de las retenciones por las obligaciones fiscales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 10

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no presentó evidencia del entero en tiempo y forma de las deducciones por concepto de seguridad social, de las nóminas pagadas con los recursos del Gasto Federalizado.

2024-1-19GYR-19-0590-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral denominada Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes UCA9502023J3, con domicilio fiscal en Avenida 1a Sur Poniente, número 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Chiapas, debido a que no presentó la documentación del entero de las deducciones por concepto de seguridad social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 11

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó pagos a 24 trabajadores que estuvieron comisionados al sindicato, de los cuales no se acreditó su autorización, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2024-9-99033-19-0590-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron pagos a 24 trabajadores que estuvieron comisionados al sindicato y carecieron de la autorización, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Resultado núm. 12

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó pagos a cuatro trabajadores, de los cuales no se encontró la información de sus cédulas profesionales ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2024-9-99033-19-0590-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron pagos a cuatro trabajadores, de los que no se encontró la información de sus cédulas profesionales ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Resultado núm. 13

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2024-4-99033-19-0590-01-002 Recomendación

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó el contrato UNICACH/AG/020/2024 por 599.7 miles de pesos, pagado con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal, por concepto de los servicios de auditoría externa para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, del cual se garantizó el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no se acreditó que el contrato se haya adjudicado mediante un procedimiento de contratación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 2, 65, 66, 69 y 75, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 81, 84 y 103.

2024-9-99033-19-0590-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de un proceso de adjudicación para el contrato UNICACH/AG/020/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70 fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 2, 65, 66, 69 y 75, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 81, 84 y 103.

Resultado núm. 15

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó el contrato UNICACH/AG/020/2024 por 599.7 miles de pesos pagado con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal, por concepto de los servicios de auditoría externa para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, del cual los pagos estuvieron soportados en las facturas correspondientes; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara que los servicios se realizaron para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros del ejercicio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del contrato UNICACH/AG/020/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, cláusula segunda.

2024-4-99033-19-0590-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 599,720.00 pesos (quinientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos

00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación que acreditara que los servicios del contrato UNICACH/AG/020/2024 se realizaron, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del contrato UNICACH/AG/020/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, cláusula segunda.

Montos por Aclarar

Se determinaron 262,432,839.68 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 14 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 641,585.8 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 787,063.7 miles de pesos transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas comprometió y pagó 335,800.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por

lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 262,432.8 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías, se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 2, 65, 66, 69 y 75.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 81, 84 y 103.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículos 1 y 3.

Ley del Seguro Social: artículos 12, 15, fracciones I, II, III y VII, 105 y 167.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0060/24, de fecha 3 de enero de 2024: cláusulas primera y cuarta, incisos f y l.

Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que celebró la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, número 0430/24, de fecha 19 de marzo de 2024: cláusulas primera y cuarta, inciso k.

Contrato UNICACH/AG/020/2024 de fecha 11 de marzo de 2024: cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.